



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 0030-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 27 de Febrero del 2013

VISTO;

El Informe del Área de Abastecimiento N° 010 -2013-SUNARP-ZR.N°IV-ABASTO del 27 de febrero del 2013, de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, se delega a los Jefes Zonales, la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales de su correspondiente Zona Registral, así como aprobar las Bases Administrativas de los mismos;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2013-SUNARP-Z.R.N°IV-JEF de fecha 18.01.2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Unidad Ejecutora N° 009 – SUNARP Sede Iquitos, para el ejercicio presupuestal 2013, en el que se encuentra incluido el proceso para la Contratación de Servicio de Limpieza para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos;



Que, mediante Solicitud de Certificación Presupuestal N°067-2013-SUNARP de fecha 27 de febrero del 2013, la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo comunica la Certificación Presupuestal para la **"Contratación del servicio de limpieza para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos"**, hasta por el valor estimado de S/. 56,469.23 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve y 23/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Informe del Visto, el Área de Abastecimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que ha efectuado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para convocar el proceso de selección referido a la **"Contratación del Servicio de Limpieza para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos"**, hasta por el monto referencial de S/. 56,469.23 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve y 23/100 Nuevos Soles);



Que, es necesario designar el Comité Especial que se encargará de la elaboración de bases, así como de la organización y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el Artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS, concordante con la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, el artículo 32° incisos b) y c) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; y, contando con los visados de Asesoría Legal así como de la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación y Autorizar la Convocatoria del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2013-SUNARP/ZR.IV- IQUITOS Primera Convocatoria, referida a la **"Contratación del Servicio de Limpieza para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos"** hasta por el valor



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

referencial de S/. 56,469.23 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve y 23/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2013-SUNARP/ZA.IV.IQUITOS Primera Convocatoria, referida a la "**Contratación del Servicio de Limpieza para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos**", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Lic. Adm. SUMNER HANS TUESTA RODRIGUEZ, Auxiliar Administrativo de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, quien lo presidirá.

Lic. Adm. LOURDES ELEANA ARBULU PIÑA, Técnico Administrativo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, en calidad de Miembro

Econ. JOSE LUIS ALEGRIA MENDEZ, Gerente de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, en calidad de Miembro

Miembros Suplentes:

Lic. Adm. ARNULFO RIOJA ROMAINA Gestor de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, en calidad de Miembro Suplente del Presidente.

C.P.C.C. AMALIA DE LA VEGA DE TERRONES Contadora de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, en calidad de Miembro Suplente del Sr. José Luis Alegría Méndez

Sra. LORENA DEL CARMEN DIEZ QUINONEZ BARDALES, Técnico Administrativo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, en calidad de Miembro Suplente de Lourdes Eleana Arbulu Piña.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Comité Especial sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así mismo, en los casos en los que las normas establezcan márgenes de discrecionalidad para su actuación, la misma deberá ejercerse de tal forma que sus decisiones estén acordes con los principios establecidos en el artículo 4° del precipitado Decreto Legislativo, debiendo tener presente que son solidariamente responsables en el presente proceso de selección y que responden administrativamente y/o judicialmente en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.

ARTICULO CUARTO.- El Comité Especial designado en el Artículo Segundo de la presente resolución, mantendrá la reserva de la información (identidad y actos) referidos a los procesos de selección convocados y por convocarse, que implique el contacto de miembros del Comité Especial con terceros o particulares interesados. Durante el desarrollo del proceso no está autorizado el retiro de información de procesos de selección de las instalaciones y el manejo oficioso del expediente, bajo responsabilidad del Presidente del Comité Especial.

Regístrese y comuníquese.



Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

